

PROTOCOLO DE SOLICITUD DE JUSTIFICACIÓN DE FALTAS DE ASISTENCIA

El Máster de Profesorado constituye una enseñanza presencial en la que es de obligado cumplimiento la asistencia a las clases presenciales en el 100% de las horas. Solo se admitirán las ausencias justificadas por causa de fuerza mayor y debidamente documentadas. La Comisión General del Máster estudiará cada uno de los casos y admitirá a trámite aquellas que considere debidamente documentadas, con las siguientes limitaciones:

- No se podrá aprobar el Máster con más de un 15% de ausencia justificada de su horario total (sin contar el módulo de prácticas en el centro).
- No se podrá aprobar una asignatura con más de un 15% de ausencia justificada de su horario total.

Procede, pues, para estos casos de fuerza mayor habilitar algún procedimiento para tramitar las solicitudes de justificación correspondientes. El protocolo que ha de seguirse en estos casos sería el siguiente:

- 1.- Rellenar la solicitud de justificación que el alumnado podrá descargar de la página web del Máster. Se deberá cumplimentar una para todas y cada una de las ausencias cuya justificación se desee tramitar. En dicha solicitud se hará constar la fecha, el horario, la asignatura, el nombre del profesor y la causa de la falta, todos estos datos serán requisitos indispensables para que la solicitud pueda ser tramitada.
- 2.- Enviar dicha solicitud, junto con la documentación que se aporte, que también es obligatoria, a la dirección master.secundaria@uca.es. La documentación aportada debe dejar constancia expresa de la fecha, franja horaria y circunstancias aludidas por el/la interesado/a, y deberán mostrar claros signos de autenticidad (firmas, sellos, etc.). Cualquier incumplimiento de alguno de estos requisitos podría dar lugar a que la solicitud sea desestimada. El plazo de entrega será, como máximo, de diez días naturales contados a partir de la fecha de la falta de asistencia correspondiente.
- 3.- Entregar los originales de dicha documentación al profesor correspondiente, tan pronto como sea posible, y a ser posible por adelantado. El profesor debe estar enterado de la justificación de la falta.
- 4.- Excepcionalmente, y solo para casos extremos y muy puntuales, por ausencias justificables pero de difícil o delicada acreditación, se podrían admitir a trámite solicitudes que, a modo de **declaración jurada firmada**, se presenten aludiendo a la veracidad de la circunstancia aludida. En estos casos, la comisión se reserva el derecho a admitirla o no en función de cada caso particular.

El Equipo de Coordinación del Máster